



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

VISTOS:

Informe N° 000005-2026-UNH/UPM (06.01.2026), más 01 anexo, Oficio N° 000006-2026-UNH/OPP (06.01.2026), Proveído de la Dirección General de Administración N° 000076 (06.01.2025), Proveído de la Unidad de Tesorería N° 000529 (06.01.2025), Informe N° 000004-2026-UNH/UTE-MSCQ (12.01.2026), más 02 anexos, Informe Técnico N° 000002-2026-UNH/UTE (14.01.2026), más 02 anexos, Proveído de la Dirección General de Administración N° 000327 (14.01.2025), Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000104 (14.01.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000042 (14.01.2025), Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000043 (14.04.2025), más 01 anexo, Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000096 (15.01.2025), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000117 (19.01.2025), más 01 anexo, Proveído de la Unidad de Planeamiento y Modernización N° 000061 (20.01.2025), Informe Técnico N° 000008-2026-UNH/UPM (22.01.2026), más 02 anexos, Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000191 (22.01.2025), Proveído de la Oficina de Asesoría Jurídica N° 000163 (22.01.2025), Opinión Legal N° 000053-2025-UNH/OAJ (23.01.2025), 01 ejemplar de la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 001” en 30 folios, Oficio N° 000088-2026-UNH/OPP (23.01.2026), Proveído de Rectorado N° 000663 (23.01.2025), Proveído Secretaría General N° 000479 (23.01.2025), Proveído de la Unidad de Administración Documentaria y Archivo N° 000354 (23.01.2025), sobre aprobación de la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 001”; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220: *Cada universidad es autónoma, en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución*, respectivamente;

Que, el director general de administración, remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con Proveído de la Dirección General de



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/23c90dde-fdd5-4f58-9906-0cb8ab9c3947/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

Administración N° 000327 (14.01.2025), el Informe Técnico N° 000002-2026-UNH/UTE (14.01.2026), emitido por la jefa de la Unidad de Tesorería, sobre aprobación de la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 001”, mediante el cual concluye: *La propuesta de Directiva para la Administración y Control de la Caja Chica en la Universidad Nacional de Huancavelica ha sido elaborada y consensuada con las Oficinas y unidades orgánicas competentes, El documento contribuye a mejorar la gestión financiera institucional, garantizando un uso adecuado y controlado de los recursos asignados por Caja Chica, La Directiva cuenta con sustento técnico y normativo para su aprobación, Se recomienda remitir la propuesta de Directiva para la Administración y Control de la Caja Chica a la instancia correspondiente, a fin de que se continúe con el trámite para su evaluación y aprobación mediante el acto resolutivo que corresponda;*



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con Proveído de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto N° 000191 (22.01.2026), el Informe Técnico N° 000008-2026-UNH/UPM (22.01.2026), emitido por el jefe de Unidad de Planeamiento y Modernización, sobre el particular, en el cual concluye: (...) *Estando a los considerandos expuestos, esta Unidad de Planeamiento y Modernización conforme a sus funciones, recomienda y concluye que la propuesta de modificación Directiva para la administración y control de la caja chica en la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 1, cumple con los estándares técnicos y normativos establecidos en la “Directiva para elaboración, actualización y aprobación de documentos de gestión interna de la Universidad Nacional de Huancavelica – versión 4”. Cabe mencionar que esta propuesta deja sin efecto Directiva para la administración y control de la caja chica en la Universidad Nacional de Huancavelica. versión 2, aprobado con resolución N° 302-2025-CU-UNH del 14 de febrero de 2025 y las normas legales que limiten, impidan o se opongan al cumplimiento del presente reglamento, con el fin de adecuarlo a las nuevas disposiciones legales. Asimismo, se señala que la presente propuesta de Directiva constituye una versión nueva, debido a que se ha efectuado una modificación sustancial en la numeración y en los artículos, en atención a la actualización y adecuación de su contenido. Por consiguiente, se solicita opinión legal mediante su despacho a la Oficina de Asesoría Jurídica para su revisión de la base legal y contenido del proyecto, salvaguardando que se cumpla con la normativa vigente;*



Que, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al señor rector con Oficio N° 000088-2026-UNH/OPP (23.01.2026), la Opinión Legal N°



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/23c90dde-fdd5-4f58-9906-0cb8ab9c3947/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

000053-2025-UNH/OAJ (23.01.2025), sobre el particular, en la que concluye: *Resulta viable aprobar la propuesta de la «Directiva para la administración y control de la caja chica en la Universidad Nacional de Huancavelica, versión 1» que consta de XI numerales y ocho (8) anexos, en consecuencia, se recomienda a su despacho, proseguir con el trámite para su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;*

Que, la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAVELICA – VERSIÓN 001”; tiene como objetivo: *Establecer los lineamientos que regulen la habilitación, administración, control y custodia de los fondos asignados a las cajas chicas con cargo al presupuesto institucional del ejercicio correspondiente de la Universidad Nacional de Huancavelica (UNH);*



Que, el artículo 10º de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, 10.1 indica: *La Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;*



Que, el artículo 136º del Estatuto de la UNH, reformado con Resolución N° 0014-2025-CU-UNH (11.12.2025), dice: *El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica, investigativa y administrativa que cumple en conformidad con lo señalado en el presente Estatuto;*

Que, de acuerdo al numeral 5) del artículo 141º de la referida norma, sobre las atribuciones del Consejo Universitario, dispone: *Concordar y ratificar los documentos de gestión académica y administrativa propuestos por las unidades académicas y de apoyo respetando el orden jerárquico por conducto regular;*

Que, el señor rector de la UNH, dispone al secretario general, mediante Proveído de Rectorado N° 000663 (23.01.2025), su consideración en agenda de Consejo Universitario, para su tratativa de acuerdo a sus prerrogativas;

En uso de las atribuciones que le confiere al Titular del Pliego la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNH, y Resolución de Comité Electoral Universitario N° 006-2021-CEU-UNH (02.07.2021), con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario;



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección. <https://appuhn.com/validar-documento/23c90dde-fdd5-4f58-9906-0cb8ab9c3947/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN N° 0049-2026-CU-UNH

Huancavelica, 23 de enero de 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA – VERSIÓN 001”, documento que consta 11 numerales, 03 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Finales, 08 Anexos, y es parte integrante del sustento de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DISPONER** que el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el Portal Web Oficial de la Universidad Nacional de Huancavelica, la “DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LA CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYA – VERSIÓN 001”, bajo responsabilidad.



ARTÍCULO TERCERO. - **DEJAR** sin efecto, todo documento que contravenga a lo resuelto en la presente.



ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFICAR** con la presente, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Tecnologías de la Información, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Huancavelica, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

Edgardo Félix Palomino Torres
Rector
Universidad Nacional de Huancavelica

DQV/keay.

Daniel Quispe Vidalón
Secretario General
Universidad Nacional de Huancavelica



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appunh.com/validar-documento/23c90dde-fdd5-4f58-9906-0cb8ab9c3947/verificar>